



Cuélgalo en
el tablón de
asociaciones



Imagen de la manifestación del 14 de noviembre de 2015

El Supremo reconoce de forma definitiva el derecho de manifestación de la GC

Gracias a una denuncia de AUGC

Una vez más, AUGC ha logrado a través de la vía judicial una conquista histórica en la lucha por los derechos sociolaborales de los guardias civiles. Se trata del reconocimiento definitivo al derecho de manifestación.

Ello ha venido gracias a uno de los pronunciamientos del Tribunal Supremo más relevantes en cuanto a los derechos de los trabajadores del

Cuerpo. Se trata de la sentencia número 512/2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo por la que se resuelve el recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado, a su vez, contra la sentencia 642/2015 del TSJ de Madrid, por la que se estimó el recurso interpuesto por los servicios jurídicos de AUGC.

[Sigue en página 2](#)

AUGC, siempre con las víctimas del terrorismo

La Asociación Unificada de Guardias Civiles de Madrid no quiso perderse el pasado 11 de marzo los actos de recuerdo a las víctimas de los atentados de Madrid de 2004. Siempre del lado de las víctimas del terrorismo, la AUGC asistió tanto a la ofrenda de flores organizada por la Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo en la estación de Atocha como al acto que la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) llevó a cabo en el Bosque del Recuerdo del Parque del Retiro.

[Sigue en página 9](#)



SUMARIO

Reunión con la Jefatura del Servicio Aéreo de la GC. [Pág 3](#).

AUGC, atenta al traslado de la CG de Majadahonda [Pág 5](#).

Más problemas en la Asociación Pro-Huérfanos. [Pág 6](#)

Nuevos servicios de atención al afiliado. [Pág 8](#)

Entrevista con Eva María Gómez, Secretaria de la Mujer de AUGC Madrid [Pág 10](#)



La manifestación del 14 de noviembre de 2015 fue prohibida por la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid

Viene de la página 1

Esta sentencia autorizó, en definitiva, la convocatoria y celebración de la manifestación en Madrid del 14 de noviembre de 2015, la Marea de Tricornios que reunió a más de 12.000 guardias civiles y familiares ante la puerta de la sede de la Dirección General de la Guardia Civil.

Una vez más son, por lo tanto, los tribunales los que vuelven a reconocerlos como ciudadanos con derechos; y ello pese a las maniobras más que discutibles de representantes políticos y gubernamentales. Para la Asociación Unificada de Guardias

Civiles, es difícilmente justificable que se empleen recursos oficiales (como es la Abogacía del Estado) para recurrir una sentencia inicial y pleitear contra sus propios servidores públicos, es decir, contra los guardias civiles.

AUGC ha luchado por consolidar el derecho de reunión para ejercerlo, por lo que si el Ministerio del Interior continúa cerrando la posibilidad de diálogo, y sin dar los pasos necesarios para que la democracia, la transparencia, y por tanto los avances profesionales que ya ostentan el resto de cuerpos policiales lleguen a la Guardia Civil, ejerce-

remos sin duda y de manera seria y responsable este derecho en el futuro.

Por último, y ante esta histórica sentencia, cabe recordar una vez más el gran trabajo que llevan a cabo cada día los servicios jurídicos de AUGC, gracias al cual se van conquistando los derechos que con terco empeño pretende seguir negando a los guardias civiles la propia institución a la que sirven.

Enhorabuena a todos/as. Con esta sentencia, nuevamente AUGC ha marcado un hito histórico en el avance de los derechos de los guardias civiles. ■

AUGC Madrid se reúne con la Jefatura del Servicio Aéreo

El pasado día 16 de marzo AUGC Madrid mantuvo una reunión con el Coronel Jefe del Servicio Aéreo de la Guardia Civil, con el objetivo de seguir avanzando en los derechos de nuestros afiliados y establecer puentes de comunicación directa entre la Jefatura y la asociación, con la presentación de nuestra Secretaría General. El encuentro se realizó en un ambiente cordial y colaboracionista y esperamos que dé frutos para que se solucionen lo antes posible los problemas que las unidades nos han trasladado y que nosotros mismos observamos en cumplimiento de nuestra labor asociativa.

Además de la Secretaría General de AUGC Madrid, también acudió a dicha reunión el coordinador nacional del Servicio Aéreo de AUGC, Carlos Navarro, especialista mecánico de helicópteros y destinado en el Grupo de Material de Torrejón de Ardoz.

Una vez realizadas las presentaciones pasamos a tratar los asuntos que creemos de relevancia para los componentes de la especialidad y que fueron recogidos por nuestro coordinador nacional de las diferentes UHEL,s.

Sobre riesgos laborales, AUGC Madrid trasladó a la Jefatura las dudas que tienen muchos compañer@s sobre el seguro que les da cobertura, y en particular en la cláusula tercera de dicha póliza, donde dice "El tomador del seguro y el asegurado deberán cum-



plir con la normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de accidentes". En base a este punto y en el supuesto que ocurriese un incidente, existe la preocupación de que el seguro pueda poner algún inconveniente en el momento de cubrir las indemnizaciones al no establecerse las posibles medidas de seguridad (cascos de vuelo) de los agentes que utilicen los helicópteros en los diferentes servicios que se realizan, como por ejemplo tripulaciones o equipos GREIM.

La Jefatura aseguró que se da la importancia necesaria a la seguridad y que los cascos se dan por prioridades en función de las misiones que realicen las tripulaciones, ya que nunca va a necesitar la misma equipación un componente que realice 5 horas de vuelo en el transcurso de un año que un componente que realice más de 300 horas de vuelo en un año.

Esto lo achacaron a que no hay una normativa conocida que obli-

gue sobre el uso del casco en el helicóptero. En todo caso, también se nos comunicó que están totalmente convencidos de que cualquier necesidad en materia de seguridad y equipación personal hay que llevarla a los últimos extremos para garantizar la seguridad e integridad física de los/as agentes.

Sin embargo, y a pesar de esta afirmación, AUGC Madrid considera que los procedimientos, al no ser siempre los mismos, pueden dar lugar a dificultades en el futuro, como se sabe que ya ha ocurrido en el pasado. La ausencia de transparencia de los trámites que hay que seguir en caso de accidente es un obstáculo que no permite que nuestros afiliados tengan la seguridad y la tranquilidad adecuadas en caso de tener un accidente. En este sentido, desde AUGC Madrid consideramos imprescindible la transparencia de estos trámites y evitar que pueda haber problemas en el

futuro con el cobro del seguro.

Otro punto tratado fue la necesidad de que el CES de los especialistas del SAER deberían revisarse, puesto que la última respuesta de la que tenemos conocimiento del consejo de la Guardia Civil en relación a la equiparación de los componentes que forman la especialidad aérea se sustentaba en el artículo 4.B del Real Decreto 950/2005 de 29 de Julio, y en este se atiende a retribuir las condiciones particulares o singulares de algunos puestos de trabajo en relación a su “dificultad técnica, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad.”

AUGC solicitó que en relación con esta contestación se tratase de promover una acción desde la jefatura del servicio aéreo para impulsar a todo el personal de la unidad. Sería conveniente que todos percibiéramos la misma cantidad de dinero como complemento de especialidad. Fundamentamos nuestra petición en los siguientes puntos:

- Primero, porque todos en nuestro trabajo tenemos una gran dificultad técnica.

- En segundo lugar, todos tenemos que realizar una formación reglamentada que nos capacita para realizar nuestro trabajo.

- En tercer lugar, todos los especialistas debemos realizar nuestros trabajos con la máxima responsabilidad puesto que si no fuera así este Servicio Aéreo no hubiese llegado donde ha llegado.

- Por último, todos los componentes que tengan que hacer uso de las aeronaves están asumiendo la misma peligrosidad o penosidad en caso de accidente.

Se nos recomendó no solicitar equiparaciones con los pilotos u otros puestos que asumen distintas responsabilidades y que dicha equiparación en responsabilidades no les parecía justa. En este apartado nos faltó matizar que normalmente dichos puestos en los que tienen distinta responsa-

La ausencia de transparencia en los trámites que hay que seguir en caso de accidente es un obstáculo que no permite que los afiliados tengan la seguridad y tranquilidad adecuada.

bilidad normalmente están ocupados por componentes de empleo mayor y que, a la par, tienen una mayor retribución por su empleo. En todo caso, se nos repitió que buscar formas alternativas de solicitar más recursos económicos para el personal lo ven totalmente positivo.

Por nuestra parte insistimos en que la Jefatura, si no había inconveniente, hiciera lo posible para hacer llegar a quien fuera necesario nuestra propuesta, pues entendemos que se le daría más fuerza. La Jefatura se mostró de acuerdo, pero nos explicó que no era de su competencia.

Otro de los temas tratados fueron las condiciones en las que está el helicóptero destinado en Mauritania. En AUGC Madrid consideramos necesario que se realicen las gestiones pertinentes para la habilitación de un hangar para la aeronave, puesto que la climatología en aquel país es muy adversa tanto en invierno y verano y esto puede afectar directa-

mente a las condiciones y estado de la aeronave y en consecuencia a la seguridad de los agentes que utilizan estos medios. Así se lo comunicamos a la Jefatura, y el coronel nos informó de que ya tienen un hangar casi preparado para el helicóptero destinado en aquel país y que tan solo están pendientes de contratar los servicios necesarios de agua, luz y seguridad, por lo que en el plazo de un mes se espera poder tenerlo operativo para nuestros efectivos allí destinados.

Dada esta situación, solicitamos que, una vez cumplidos los plazos establecidos para la inspección programada de la aeronave que esté destinada en Mauritania, se tuviese en cuenta la posibilidad de que el mantenimiento programado se realizase en la empresa Airbus, para una revisión más exhaustiva y profunda.

Sobre las comisiones de servicio, propusimos la posibilidad de crear una bolsa pública gestionada por la plana mayor de personal para cubrir las posibles comisiones que se produjese en el servicio aéreo con el fin de que los técnicos de toda España puedan adquirir experiencia en distintos entornos de trabajo. Se nos contestó que se estudiaría y que el teniente coronel jefe de operaciones es el máximo responsable en la gestión del personal necesario para cubrir las distintas necesidades del Servicio Aéreo.

Otro de los problemas que se le trasladó a la Jefatura fue la conducción de los vehículos de arrastre de las aeronaves. Esta conducción la realiza personal no cualificado para esta tarea por no disponer de la titulación ade-

cuada. La Jefatura achacó el problema de falta de cursos por parte del Servicio de Material Móvil (SMM) y nos informó de que se está valorando la compra de arrastres eléctricos. Incluso se había estudiado la posibilidad de dar la titulación al personal, utilizando autoescuelas. AUGC se ofreció para exponer el problema que existía a la hora de titular al personal necesario para la utilización de los equipos de arrastre de las aeronaves ante la Jefatura del SMM.

Por último y fuera de orden se nos permitió exponer la problemática que existe con el personal destinado en la oficina de documentación del SAER, donde están destinados Cabos y Guardias procedentes de distintas planas Mayores de la Guardia Civil. Su trabajo en dicha oficina consiste en documentar todas las intervenciones que se realizan con motivo del mantenimiento programado de las aeronaves, pero no poseen ninguna formación técnica titulada para realizar su cometido, por lo que, a pesar de poner el máximo interés en hacerlo lo mejor que les aconsejan sus compañeros, desearían poder realizar cursos de especialización en documentación técnica de aeronaves.

La Jefatura nos dijo que los interesados en hacer estos cursos deberían hacérselo saber a su jefe de unidad para poder hacer un estudio de los cursos disponibles y tratar de que los realicen. Bajo esta premisa, desde AUGC Madrid recomendamos a tod@s los compañer@s interesados en recibir formación que soliciten este tipo de cursos. ■



La delegación de AUGC Madrid con los representantes de Ciudadanos de Majadahonda

AUGC Madrid estudiará de cerca el traslado de la Guardia Civil de Majadahonda

La Asociación Unificada de la Guardia Civil de Madrid se reunió el pasado 14 de marzo con el grupo político Ciudadanos de Majadahonda con el fin de conocer de primera mano las condiciones del traslado anunciado de la Unidad de GC de Majadahonda de las instalaciones actuales a la antigua comisaría de la Policía Local, que este cuerpo abandonó en el año 2016 al construirse una nueva comisaría en la localidad.

Por parte de AUGC Madrid acudió a la reunión su secretario general, Francisco Javier Cecilia, junto con el secretario de Acción Asociativa y Relaciones Institucionales, David Casares, y el vocal de unidad de Majadahonda, Rafael Sánchez, y el grupo político Ciudadanos Majadahonda estuvo encabezado por Alfonso Rojo.

Desde AUGC Madrid conside-

ramos positivos los argumentos del grupo de C's, quienes explicaron que el cambio daría más visibilidad a la Guardia Civil, ya que estas instalaciones están en el centro del pueblo, y también ofrecería más seguridad al ciudadano. No obstante, consideramos que hay que estudiar bien las circunstancias del traslado y valorar si son las adecuadas para los 140 compañeros de la unidad, ya que hay muchas áreas de trabajo en Majadahonda, cada una con sus necesidades específicas.

Aunque la reunión fue positiva, estaremos atentos a cualquier circunstancia que pudiera ser contraria a los intereses de los guardias civiles allí destinados, y nos implicaremos lo máximo posible en el proceso de traslado con el fin de que sea un cambio en el que todos salgan ganando. ■

AUGC exige transparencia una vez más a la Asociación Pro Huérfanos

La asociación de la Guardia Civil, que ofrece ayuda y apoyo a los huérfanos y familiares más cercanos de los agentes, ha presentado una demanda judicial para desalojar de uno de los pisos que tiene en la capital a una mujer de 61 años con escasos recursos económicos y un 35% de discapacidad.



Un episodio más de la falta de democratización, fiscalización y transparencia de la Asociación Pro Huérfanos ha llevado a una situación insostenible a María Ángeles, una mujer de 61 años, quien lleva viviendo alquilada en uno de los pisos que la asociación tiene en la capital desde 2001, con su hermana y su madre, viuda de un agente.

El pasado 23 de enero, un juzgado de Madrid le comunicó que la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil había presentado una demanda para desahuciarla de la casa. Cuando la progenitora falleció, las hermanas solicitaron subrogación del contrato. Poco más de 500 euros pagaban de alquiler, su sueldos apenas pasaban de 700 euros. La asociación les concedió la subrogación, válida por un plazo máximo de dos años. Las hermanas sabían que su contrato vencía el año pasado pero como sus precarias circunstancias personales no habían variado decidieron solicitar a la asociación una prórroga, según eldiario.es.

Enviaron su primera petición el 2 de marzo de 2016, siete meses antes de que venciera la subrogación.

No obtuvieron respuesta a esta primera petición hasta casi tres meses después, cuando recibieron una carta que decía que el contrato estaba ya extinguido pero podían quedarse

AUGC considera que la asociación carece de los necesarios controles internos

hasta el 31 de octubre, fecha en la que se había firmado el contrato con su madre y consideraban improrrogable.

AUGC considera que la asociación, una entidad social e independiente, que nació al mismo tiempo que el Instituto Armado con la intención de precisamente prestar ayuda a los huérfanos de la Guardia Civil, así como a sus viudos y viudas que, y pese a estar sustentada obligatoriamente por todos los guardias civiles

y de contar con un patrimonio millonario, carece absolutamente de controles internos en los que puedan participar las asociaciones profesionales de los trabajadores de la Guardia Civil.

En este sentido, una de las principales reivindicaciones históricas de AUGC ha sido la del establecimiento de mecanismos internos de control, con participación de las asociaciones en la revisión de los procesos de asignación de los recursos. AUGC fija entre sus principales objetivos buscar la limpieza en la administración y gobierno de esta asociación encargada, en teoría, de proteger a nuestros huérfanos, pero que se afana en evitar que las organizaciones que legítimamente representan a los guardias civiles puedan ejercer un control sobre sus actividades, lo que sin duda contribuiría a un funcionamiento más transparente y democrático. ■



Un paso en común hacia las elecciones al Consejo

De acuerdo con el principio de unidad de criterios entre la Junta Directiva Nacional de AUGC y las distintas delegaciones provinciales, el pasado 3 de marzo se celebró el encuentro entre las secretarías de Acción Asociativa provinciales y la Secretaría de Acción Asociativa Nacional, para seguir acordando aquellas acciones que desde AUGC creemos mejor sirven a los derechos de nuestr@s afiliad@s.

La reunión sirvió para debatir y coordinar actuaciones en distintos ámbitos de la labor asociativa y los retos que se nos plantean en este 2017, entre ellos el de las próximas elecciones al Consejo de la Guardia Civil, en el que actualmente somos la asociación más representativa con 9 de los 15 vocales asociativos que lo componen. Además, se abordaron asuntos relativos a la formación y la afiliación, siempre encaminados a satisfacer de la mejor manera las necesidades de nuestros afiliados.

Las vocalías de unidad de AUGC han dado sobrada cuenta del instru-

mento que suponen para llevar la asociación a las distintas unidades repartidas por toda la geografía española. Ellos son el 'aceite' que engrasa la relación directa entre AUGC y sus afiliados en las diferentes unidades policiales. Por eso su labor a la hora de trasladar el mensaje y la lucha de AUGC es crucial, también para las próximas elecciones al Consejo. Su implicación y trabajo es fundamental

La labor de los vocales es crucial para trasladar el mensaje de AUGC

para la asociación y los fines que le encomiendan los guardias civiles.

El total de vocales de la AUGC es de 430, de los cuales 54 son de Madrid, la delegación pionera en instaurar la figura del vocal. Sin embargo, creemos que la cifra, como el compromiso, puede ser aún mayor. Seguimos trabajando para que, desde el convencimiento personal, sean más los compañeros y compañeras que decidan dar un paso hacia delante en

la defensa de los derechos de todos, con el fin último de que el Cuerpo entre de una vez por todas en el SXXI.

Otra de las cuestiones tratadas fue la campaña de afiliación 2016-17, cuyos resultados han sido muy positivos, ya que la afiliación ha vuelto a aumentar un año más pese a las campañas de descrédito llevadas a cabo por otras asociaciones. Este hecho demuestra que nuestro trabajo convence a los afiliados y a los trabajadores.

Para todo ello continuaremos trabajando y en este compromiso se encuentran implicadas todas las escalas que componen AUGC. Creemos que la lucha por nuestros derechos no debe diferenciar entre guardias de la escala básica y los mandos, pues el beneficio de unos es también el de los otros. Por eso desde AUGC Madrid se han implantado recientemente la Comisión de Oficiales y la de Suboficiales, con el fin de aunar esfuerzos que contribuyan a un cambio para todos. ■

Se reúne la Secretaría de Coordinación Sectorial de AUGC Madrid



La Secretaría de Coordinación Sectorial de AUGC celebró el pasado 14 de marzo su reunión anual, a la que acudieron los representantes de las distintas especialidades del cuerpo de la Guardia Civil. Son ya tres años consecutivos de trabajo y este encuentro anual sirvió para tratar las líneas futuras de actuación de los diferentes coordinadores en sus respectivas especialidades.

Entre ellas destaca el tema de las elecciones al Consejo de la GC, las cuales suponen un reto de máxima importancia. Los vocales de unidad jugarán en esta labor un papel crucial, puesto que son ellos los que hacen llegar de primera mano a sus unidades de especialidad la intensa labor que la AUGC Madrid ha realizado durante todos estos años para defender los derechos de sus afiliados y del conjunto de los guardias civiles. Para que este trabajo salga adelante es fundamental la coordinación entre las juntas directivas provinciales y los vocales, y todo esto no se podrá llevar a cabo sin la implicación de tod@s los compañer@s. para que se suban al carro del cambio de la AUGC. La futura Orden General de Especialidades afectará a un número muy importante de guardias civiles, por lo que AUGC Madrid estará muy atenta ante las consecuencias de cualquier cambio. ■

Nuevos servicios de atención al afiliado, en especial para retirados y en reserva

Son much@s los compañer@s que, habiendo pasado a situación de reserva y retiro, continúan adscritos a AUGC Madrid, trabajando para conseguir el fin común de una Guardia Civil mejor en los ámbitos laborales, sociales y económicos. Por ello, es una obligación para nosotros cumplir con las expectativas e inquietudes de todos ellos, agentes que han dado mucho por la GC y por el ciudadano, y cuya labor, en ocasiones, no se ha visto justamente reconocida. Además, cuando esta asociación los ha necesitado

AUGC-MADRID TE AYUDA
PORQUE NO JUZGAMOS
PORQUE TE ENTENDEMOS
PORQUE SABEMOS ESCUCHAR
PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS

609 611 387
@ madrid.teapoya@aUGC.org

AUGC

siempre han sabido estar donde nunca han dejado de estar: con y para AUGC.

Por este motivo, en la última asamblea electoral y ordinaria de AUGC Madrid anunciamos la puesta en marcha de un equipo formado por el compañero Francisco Jesús Morales y la compañera María Luisa Ortega, que están en reserva y retirada, respectivamente.

A través de este nuevo proyecto, enmarcado dentro del trabajo que está haciendo la Junta Provincial de AUGC Madrid para no relegar al olvido a estos compañer@s, queremos

RETIRADOS Y RESERVA

PARTICIPA CON AUGC

@ madrid.retiradosyreserva@aUGC.org

629 044 361
609 611 387

TU EXPERIENCIA
NOS AYUDA A
CRECER



ofrecer dos ventanas: la primera será a través de madrid.retiradosyreserva@aUGC.org, donde el compañero Francisco Jesús Morales podrá atender, canalizar y satisfacer las necesidades de los afiliados retirados y en reserva, pues su experiencia, lealtad y fuerza no se ha de perder ni desvincular de la asociación por el hecho de no estar en activo.

Dentro de este mismo proyecto, pero con un objetivo más amplio, abriremos otra ventana en madrid.teayuda@aUGC.org, donde la compañera María Luisa Ortega dará asesoramiento y orientación ante problemas que puedan surgir en las unidades.

AUGC Madrid es la delegación con mayor número de afiliados, pionera en muchas cuestiones y en estos momentos cuenta con el propósito de no olvidar a quienes tanto han hecho por nuestros logros de ayer y hoy. Esperamos que estas nuevas iniciativas de AUGC Madrid sean de vuestra utilidad. ■



El secretario general de la AUGC de Madrid, Francisco Cecilia, en el acto celebrado en Atocha.

El 11-M, siempre en la memoria

[Viene de la página 1](#)

Las 192 víctimas de aquellos atentados estuvieron en el recuerdo de todos los presentes, entre los que se encontraban, entre otros representantes de sindicatos, instituciones públicas y organizaciones sociales, el secretario general de la AUGC Madrid, Francisco Javier Cecilia, y el secretario de Formación y Salud Laboral de esta misma organización, Ignacio Hernández. Los asistentes rindieron a las víctimas y sus familiares un merecido homenaje y condenaron la barbarie terrorista con la esperanza de que nunca se vuelva a repetir ningún tipo de atentado en nuestro país.

AUGC se siente especialmente identificada con este tipo de actos, en tanto en cuanto los guardias ci-

viles conocen de primera mano el horror del terrorismo. Es por eso que siempre apoyaremos cualquier iniciativa que se encamine a acabar con esta lacra que se ha llevado por delante a tantos inocentes en la historia de nuestro país.

*Todos los presentes
condenaron la barbarie
terrorista con la
esperanza de que nunca
se vuelva a repetir*

No solo la delegación de AUGC Madrid quiso estar presente en el recuerdo a las víctimas; en otras ciudades de España, como Toledo o Palencia, AUGC también acudió a los actos conmemorativos que se celebraron por motivo de estos atentados. ■

Malestar en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil por la asignación de cursos de formación

AUGC Madrid ha solicitado a la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil más transparencia sobre los criterios de asignación de cursos y jornadas de formación, después de que numerosos afiliados mostraran su malestar por el procedimiento de selección del personal designado para los citados cursos.

Muchos de los guardias civiles interesados han denunciado que en la mayoría de los casos el plazo de inscripción en los cursos era muy reducido y no existía suficiente información como para valorar si se podía realizar la formación teniendo en cuenta la conciliación laboral y familiar.

AUGC Madrid considera imprescindible que exista un mismo criterio para todos a la hora de informar sobre los cursos y designar a los seleccionados, puesto que lo contrario crea el lógico malestar entre las unidades que hubieran tenido derecho a disfrutar de esta formación. Por ello, desde esta organización continuaremos trabajando para evitar cualquier problema que pudiera estarse dando a la hora de comunicar y asignar los cursos de la Agrupación de Tráfico. ■



“Aún no se ha normalizado la figura de la mujer dentro del Cuerpo de la Guardia Civil”

Eva María Gómez lleva 17 años en el Cuerpo y actualmente está destinada en la Intervención Central de Armas y Explosivos de Madrid, después de pasar por destinos tan dispares como Alicante, Tarragona, Valencia y Cuenca. Afiliada a AUGC desde 2002, decidió hacerse Secretaria de Igualdad tras una experiencia personal que la animó a luchar de una forma más activa para defender los derechos de las mujeres en el Cuerpo.



Eva María Gómez Martínez, Secretaria de la Mujer en AUGC Madrid

Como secretaria de Mujer e Igualdad de AUGC Madrid ha tenido la oportunidad de conocer de primera mano los problemas que afectan a las guardias civiles. ¿Cuáles son? ¿Su condición femenina supone un añadido a la precariedad propia de las condiciones laborales en la Guardia Civil?

La mujer tiene bastantes problemas a la hora de conciliar la vida laboral con la personal. Primero porque todavía no se han implantado turnos, lo que supone que se tenga conocimiento de la jornada laboral una semana antes de comenzar el mes y que en cualquier momento se pueda cambiar el

servicio, con cual es difícil hacer planes con la familia.

Según la Dirección General de la Guardia Civil nos aplican el Estatuto Básico del Empleado Público, pero sin derecho a negociación colectiva, por tanto las medidas de la Administración General del Estado son difícilmente eficaces. Así, cuando las compañeras son madres, se enfrentan a que cuando cogen la reducción de jornada por la cual están dejando de percibir dinero no pueden elegir el horario para poder conciliar con su familia. Llegan incluso a realizar los mismos servicios, entre ellos nocturnos, lo que conlleva en muchas ocasiones a que las compañeras

se den de baja porque no pueden sobrellevar esta situación e ir al Contencioso Administrativo para que se reconozcan sus derechos. Esto supone un penoso camino de uno o dos años de baja y victimización.

¿Qué reflejo tiene la situación de la mujer en el Cuerpo en cuanto al absentismo laboral?

Estos datos se ven reflejados en el alto absentismo laboral. La media del absentismo laboral en la Guardia Civil es del 6,76 %, pero cuando conseguimos disgregar comprobamos que los hombres suponen el 6,41 % y las mujeres el 11,58 %, según los

datos del tercer trimestre de 2016 del informe de estadísticas para el Consejo.

Además, los problemas también los están teniendo los compañeros que quieren conciliar con su familia y que tienen un verdadero problema cuando tienen un hijo o varios, ya que no se les facilita la elección del horario al pedir una reducción de jornada, ni tampoco una flexibilidad horaria para poder compatibilizar el cuidado de los hijos con su pareja.

En comparación, los compañeros de Policía Nacional lo tienen más fácil ya que pueden elegir el horario para poder conciliar con sus parejas el cuidado de los hijos, lo que conlleva una mayor estabilidad a todos los niveles.

El año 1988 marca el inicio de la posibilidad de que la mujer ingrese en la plantilla de la Guardia Civil. Han pasado 29 años... ¿se ha normalizado la figura femenina dentro del Cuerpo?

La verdad es que no, teniendo en cuenta de que la Guardia Civil ha estado formada siempre por hombres hasta que la mujer pudo acceder en el año 1988. Además de la diferencia de efectivos: de 72.146 Guardias Civiles, 5.155 son mujeres, por lo que resulta un porcentaje del 6.66 %, según los datos del tercer trimestre de 2016 del informe de estadísticas para el Consejo.

Uno de los mejores ejemplos lo tenemos en una prenda de protección muy importante para la seguridad propia, como es el chaleco antibalas femenino. Ac-

tualmente hay muy pocos y ahora se ha comenzado a pedir las medidas de pecho a las compañeras para adquirir más. Este gran paso se ha conseguido gracias a que Alicia Sánchez, Secretaria de la Mujer en Salamanca, ha sido absuelta en el Juzgado Togado Militar de Valladolid por un supuesto delito de Insubordinación por llevar un chaleco de su propiedad que se adaptaba a su fisonomía, tras negarse a ponerse

En la actualidad, solo el 6,66% de los guardias civiles son mujeres, a pesar de que hace 29 años del ingreso de la primera mujer

el chaleco oficial masculino. Este chaleco le impedía la libertad de movimientos y no le dejaba acceder a su arma reglamentaria, con lo que eso supone teniendo en cuenta que estamos en nivel cuatro de alerta antiterrorista.

Pero no queda aquí la cosa, sino que ahora ha sido propuesta disciplinariamente a una falta grave, cuando la Juez del Togado Militar dejó constancia en la sentencia de que era un caso claro de discriminación y lo archivó.

Lo que se debe tener en cuenta es que la mujer es una pieza importante en la Guardia Civil, que es necesaria y que se tiene que dotar de medios como a cualquier compañero, teniendo en cuenta que físicamente somos diferentes.

También hay que facilitarle la conciliación como a cualquier funcionario, ya que es muy importante poder compaginar con tranquilidad la vida personal con la profesional.

Poco más del 6% de la plantilla de la guardia civil son mujeres, alrededor de 5.000, ¿qué factores contribuyen a esta diferencia?

La nueva Ley de Personal del Régimen de la GC del 2.014 en su art. 5.1., la igualdad de género y conciliación de la vida profesional, personal y familiar dice que “La igualdad efectiva de mujeres y hombres estará especialmente presente en el desarrollo y aplicación de esta Ley. Se implementarán las medidas necesarias para facilitar el ingreso y la promoción profesional de la mujer”. AUGC ha solicitado la implantación de cupos para el acceso y promoción de las mujeres en la GC. Ya lo hizo la Ertzaintza, los Mossos y la propia GC para ingreso de provenientes de la Fuerzas Armadas.

“El Comité para la Igualdad de la GC solo se ha reunido una vez en más de un año”

Pero, hasta el momento, no hay ningún cupo para dicho acceso, además de que la normativa carece de informes de impacto de género (los cuales debería realizar personal técnico externo a la Guardia Civil). Dichos informes han sido solicitado reiteradamente por esta Asociación, con resultado negativo. De hecho, actualmente existe un órgano consultivo denominado Comité para la Igualdad que no tiene ninguna participación en los borradores normativos concernientes al personal del Cuerpo como la jornada laboral, productividad, destinos, baremaciones, es-

pecialidades, etc. Este comité se ha reunido en una ocasión el 19 de diciembre del año pasado, cuando llevaba sin hacerlo desde el 27 de octubre de 2015.

¿Este porcentaje aumenta en el caso de la escala de Mando?

Aumenta considerablemente, si tenemos en cuenta que actualmente sólo hay una Teniente Coronel respecto a los 1.022 efectivos (48 de ellos mujeres) que se encuentran en escala Superior de Oficiales. En la escala de Oficiales de 1.988 sólo 24

son mujeres y en la de Suboficiales de 6.638 sólo 168 son mujeres. (Datos tercer trimestre de 2016, según informe de estadísticas para el Consejo)

El Comité para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres en la Guardia Civil cumplirá en 2017 su tercer año en funcionamiento ¿Ha logrado avances o se esperaba más?

A fecha de hoy ningún acuerdo o decisión ha salido del Comité para la Igualdad en relación con la necesidad de participación de este órgano y sus vocales en los Informes de Impacto de Género (informes que según la Orden General del 2008 deben acompañar a toda la normativa interna

de la G.C) y que tanta trascendencia deberían tener para poder visualizar una posible discriminación indirecta de las normas en función de la aplicación a hombres o mujeres. Puntualizamos que nuestro Comité de Igualdad NO ACTÚA DE OFICIO y hay

minar un servicio de mañana. Me cambié de paisano para ir a comer a un restaurante donde había quedado con unos amigos. Al salir del cuartel me crucé con un compañero que me preguntó adónde iba, y al contestarle me respondió que si es que no sabía cocinar. Me quedé alucinada, sólo faltaba que me dijera lo que podía o no hacer. Así que le sonréí y continué porque no merecía la pena ni responder.

¿Se aplican suficientes medidas de conciliación en la Guardia Civil? ¿Se facilita la adaptación de la jornada laboral a las mujeres con hijos a su cargo?

Las medidas que se aplican son las que al resto de funcionarios según el Estatuto de los Trabajadores, el problema es que no dejan la elección del horario como ocurre en las reducciones de jornada al no tener convenio colectivo, por lo que no se facilita así la adaptación laboral con hijos a cargo, sobre todo para la mujer.

Lo ideal sería que se implantara una flexibilidad horaria a todos los niveles y no para determinados puestos de trabajo con un horario fijo, como ocurre ahora. Donde los compañeros y compañeras pudieran desarrollar



que esperar a “ser requeridos”, hecho que NUNCA ha ocurrido. En vez de este órgano se debería crear una Comisión de Igualdad en el seno del Consejo de la Guardia Civil, que es donde deberían tener cabida la gestión, debate y tratamiento de la Igualdad de Trato y Oportunidades en la Guardia Civil y que sus decisiones fueran vinculantes.

Como mujer y guardia civil, ¿ha vivido alguna situación kafkiana?

La verdad es que alguna he vivido, aunque no es algo generalizado, porque he conocido a lo largo de mi carrera profesional a muy buenos compañeros. Una de las que más recuerdo fue al ter-

su trabajo acorde a sus necesidades, sin tener que perder dinero de su nómina para poder disfrutar de su familia.

¿Se atreven las guardias civiles a denunciar estas situaciones?

Hemos sido testigos a través de los medios de comunicación de casos flagrantes, como el de una agente de la región de Murcia que fue violada por su superior y

ción se ha pedido la anulación del Protocolo de Acoso.

¿Qué medidas debería implantar la Guardia Civil en aras de una igualdad real y efectiva entre los miembros del Cuerpo?

Una de las principales medidas sería la formación en la academia mediante cursos de igualdad. Y continuar los mismos con los

se puede generalizar porque poco a poco está cambiando esta tendencia y la mayoría de los compañeros valoran el trabajo que desarrolla la mujer en la Guardia Civil.

¿Cómo considera el Código Penal Militar la Discriminación de Género?

Hasta el momento en el Código Penal Militar no existe el térm-

ACOSO 2º TRIMESTRE DE 2016	HOMBRES		MUJERES	
	76.845		5.067	
	20 CASOS	0,027%	5 CASOS	0,098%

obligada a abortar, o más recientemente el de la guardia salmantina Alicia, a la que tras ser absuelta por la Justicia se persigue a través de expedientes disciplinarios por no tener un chaleco antibalas de dotación adaptado a su anatomía y utilizar uno propio durante el servicio... La verdad es que muy pocas se atreven. Para intentar solucionar estos problemas la Guardia Civil ha realizado un protocolo diferente de la Administración Pública, donde no se expresan los plazos para contestación e incluso hasta el presunto acosador (en el caso de que sea el mando directo) tiene conocimiento desde el primer momento que se ha iniciado el protocolo, con los consiguientes problemas que puede suponer a la víctima. Por dicho motivo desde esta asocia-

guardias profesionales. También implantar los turnos recogidos en la Orden de Jornada Laboral, ya deberían estar funcionando para una mejor conciliación de todos los agentes. Hay que tener en cuenta que existen diversidad de situaciones y entre ellas los compañeros con hijos a cargo, por lo que facilitaría la vida familiar, que a su vez se vería reflejada en el trabajo.

¿Existen comportamientos sexistas, ya sea por parte de mandos o de otros compañeros?

Como ya he comentado, el Cuerpo ha estado formado durante muchos años por hombres y la educación desde pequeños ha sido machista, por lo que en algunas ocasiones sí que existen estos comportamientos. Pero no

minó discriminación por razón de género. En cambio viene recogida la discriminación grave por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, orientación sexual, religión, convicciones, opinión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Pero lo difícil es demostrar dichas discriminaciones y no tener garantías de solución, cuando en el protocolo actual creado por la Guardia Civil el supuesto acosador, en el caso de que sea mando directo, tiene conocimiento desde el primer momento de la activación del mismo y no hay plazos para la contestación. Por lo que una denuncia de este tipo puede no obtener ninguna respuesta y no haber ningún tipo de responsabilidad si no se resuelve.■



Revista de prensa

Desde AUGC Madrid estrenamos esta sección para destacar aquellas intervenciones más relevantes de la Guardia Civil desarrolladas en la Comunidad de Madrid a lo largo del mes. Pincha sobre el titular para acceder a la noticia.

El Supremo avala el derecho de manifestación de guardias civiles y militares

El alto tribunal rechaza que se les prohíba reunirse en defensa de sus reivindicaciones profesionales

AUGC denuncia la "carencia de medios" de agentes de Tráfico para retirar los coches de conductores que den positivo

Desigualdad y pobreza

Los huérfanos de la Guardia Civil desahucian a una de los suyos en situación precaria

EL DETERIORO DE LOS CUARTELES

Ratas, goteras, techos rotos... las casas de los guardias civiles que no reforma Interior

INVESTIGACIÓN

La UCO investiga si el PP de Madrid cobró comisiones del 1%



AUGC MADRID @AUGCMADRID · 2 h

Derecho que en España tenía cualquier trabajador, y que a nosotros nos ha costado demasiado poder consolidar



AUGC Guardia Civil @AUGC_Comunica

Lo hemos vuelto a conseguir, #AUGC conquista el DERECHO DE MANIFESTACIÓN para los guardias civiles
👉👉👉 j.mp/2oaz3Oj



AUGC MADRID @AUGCMADRID · 28 mar

Sr. **@zoidoJI** al DGT con dieta Gr. 1 no le llega para un hotel en Madrid. Los GCs tienen que buscarlo con 48.92€
@AnaMPastor @AUGC_Comunica



AUGC MADRID @AUGCMADRID · 22 h

Sentencia histórica: no se podrán prohibir más las manifestaciones en defensa de derechos profesionales de GC
bit.ly/2nmCVrD



AUGC MADRID @AUGCMADRID · 52 min

Los controles de alcoholemia reciben mucha atención mediática, pero qué pasa con los agentes?



AUGC denuncia la "carencia de medios" de agentes de Tráfico para...

La Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC) de Madrid ha denunciado la "carencia de medios" de la unidad de Tráfico para retirar...

Te dejamos algunos de los tweets que han aparecido en la cuenta **@AUGCMADRID** durante este mes. Te animamos a que nos sigas en la red social, así como al resto de cuentas de AUGC, para que te mantengas informado y participes en el debate por nuestros derechos.

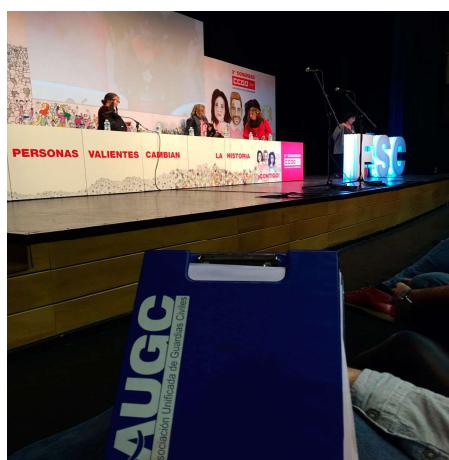
NOTICIAS BREVES

AUGC Madrid, en el congreso de la FSC de CCOO



AUGC Madrid participó en el 3º Congreso de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO este lunes y recordó que los guardias civiles también son ciudadanos. Jaime Cedrún, secretario general de CCOO Madrid, destacó labor de la AUGC a la hora de defender los derechos de un colectivo como el nuestro, el de los guardias civiles, donde aún queda mucho camino por recorrer en materia de reconocimientos y derechos laborales y sociales.

En la foto, además de Jaime Cedrún y Francisco Cecilia, también aparece Pablo B. Manchón, secretario general del SUP. ■



Artículo Jurídico: La opinión del mando, nueva fuente de derecho

por Juan Carlos Fernández, abogado de AUGC Madrid

El código civil establece en el artículo 1 como fuentes del derecho la Ley, la costumbre y los propios generales del derecho.

Sin embargo, en la Guardia Civil existe una cuarta fuente del derecho, profundamente arraigada, que no es otra sino la opinión del mando. Esta supera en importancia al resto, sobre las que prevalece y enmienda.

Asimismo, varía según el destinatario y las opiniones anteriores no pueden servir como límite a las posteriores opiniones. El único límite que puede tener dicha opinión, a la hora de ponerse por escrito, es la de tener que camuflarse bajo las necesidades del servicio, esto sucede generalmente cuando la opinión es tan “particular” que no puede aceptarse la misma fuera del ámbito de la Guardia Civil.

Lo anterior, que puede parecer un chiste, es tristemente cierto en muchas ocasiones dentro de la Guardia Civil. Así, cuatro casos nos hemos ido encontrando en la asesoría jurídica en los últimos meses que han llamado nuestra atención.

El primero de ellos tiene que ver con la sanción de un guardia por estar en un bar durante una baja temporal. El mando dio cuenta del guardia por estar a las dos de la mañana en el bar,

pese a que en otras ocasiones había visto al guardia civil fuera de su domicilio, por ejemplo, en un restaurante a la hora de comer, fue esta



tado.

En el segundo de los casos, un guardia civil pidió un permiso por el fallecimiento de un familiar en segundo grado por afinidad fuera de su localidad. Según la Orden General vigente en ese momento y en consonancia con el Estatuto Básico del Empleado Público, al guardia civil le correspon-



ocasión en la que su opinión le llevó a considerar que no era apropiado estar en el bar a las dos de la madrugada. No importaba que el guardia acreditase haber estado guardando reposo durante todo el día, que no estaba haciendo esfuerzo alguno y que había acudido en coche, acompañando a su esposa, dueña del local, para hacer unas gestiones. Para el mando dicha conducta no era aceptable pese a las explicaciones ofrecidas y accordó sancionarle. Solamente cuando llegamos al contencioso pudimos encontrar a alguien que viese lo absurda y arbitraria que había sido la sanción impuesta y afirmó que, en vez de atender a la opinión del mando contenida en el parte disciplinario, había que comprobar si desde el punto de vista médico había un agravamiento en la patología, algo que en ningún caso se había acredi-

dían hasta cuatro días de permiso. Pero en el momento de la concesión intervino la todopoderosa opinión del mando, que le llevó a concluir que el guardia civil debía incorporarse a prestar servicio en el turno inmediatamente después al entierro del fallecido. Así, el guardia civil, cumpliendo la orden dada y tras el entierro, se incorporó a prestar servicio de noche en el segundo día del permiso. Habiéndose recurrida dicha resolución, esta fue confirmada por el capitán de la compañía, y para ello no dudaron en incluir en la norma palabras que permitían limitar el permiso del guardia civil. Recurrida ante el Contencioso, no solamente ha sido revocada, sino que ha condenado a la administración a abonar el triple del valor de cada día de permiso dejado de disfrutar. La cantidad, aproximadamente unos 600 euros, no será

Artículo de Juan Carlos Fernández: 'La opinión del mando'

abonada por el mando que decidió de un modo arbitrario negar los días de permiso, ni por el mando que con posterioridad ratificó la decisión, sino por todos los ciudadanos que tenemos que soportar el anómalo funcionamiento de la administración y no habrá consecuencia para estos dos mandos, ni sanción ni llamada de atención. Probablemente ni tengan conocimiento de la resolución dictada, lo que les mantendrá en la creencia de que su opinión prevalece.

La tercera de las situaciones que debemos comentar no concierne a la opinión de un mando de la guardia civil, sino a la de un oficial del Cuerpo Jurídico Militar. Este decidió que la forma de regular el tráfico e identificar vehículos no era la correcta y decidió dar órdenes a los guardias delante de su familia. Era su opinión y no la de los guardias la que tenía que hacerse valer y como acabó siendo denunciado por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, decidió interponer una queja ante la Guardia Civil contra los guardias. Ningún empleado público se imagina que otro funcionario va a llegar a su puesto de trabajo y va a ponerse a decirle lo que tiene que hacer. Incluso un guardia civil que se dirige a la policía nacional solamente puede solicitar su colaboración, pero nunca llegar a dar órdenes. Frente a esto, los guardias civiles se encuentran en la kafkiana situación de que todo militar con un empleo superior al suyo puede pretender imponer su opinión y voluntad, con independencia del destino y cuerpo al que pertenezcan. Su opinión está por encima de cualquier obligación que tenga el guardia civil.



La cuarta y última está relacionada con la indisposición para el servicio. Para ser considerada válida, el guardia civil debe presentar un justificante médico que permita acreditar que ha existido una indisposición, se trata de un trámite sencillo y que desde el año 2013 ha venido operando sin ningún tipo de complejidad hasta que interviene la opinión del mando. A principios de año, un guardia fue expedientado por no poder presentar un parte médico de urgencias que acreditase la enfermedad y justificase finalizar el servicio. Dicho documento no existía porque había acudido varias horas más tarde al médico de cabecera y el mismo el había expedido el correspondiente informe médico. Pero el mando necesitaba que este fuese de urgencias y como no era de urgencias, dio cuenta del guardia civil por considerar que había incurrido en una falta disciplinaria, llegando hasta el punto de personarse el mando en el centro hospitalario para comprobar si había o no había médico de urgencias. Así, la interpretación del mando supuso la apertura

de un procedimiento disciplinario que finalizó sin responsabilidad, dado que se consideró justificada la indisposición con los documentos médicos remitidos, pero tuvo la consiguiente pérdida de tiempo para el expedientado y para la administración, tiempo que podía haber sido dedicado a otros menesteres, como el servicio que todos los intervenientes tenían encomendado, si simplemente el dador del parte se hubiese ceñido a la norma y no hubiese realizado una interpretación arreta de la misma.

Por último, no es intención de este letrado criticar a todo mando que en el legítimo ejercicio de sus funciones da las órdenes pertinentes, resuelve sobre las solicitudes de los guardias civiles de un modo motivado (como todos los actos administrativos deben ser resueltos) o da cuenta de aquel guardia que no ha actuado correctamente.

Pero cuando la opinión de este, el prejuicio o la mala fe son el único motor de su actuación, dicha conducta debe ser perseguida y denunciada. ■